



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 126

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),

Visto la petición suscrita por la empleada laboral de esta Corporación, D^a Francisca Moreno González (DNI 31.682.688-G) sobre premio por los quince años de servicios prestados.

Visto el art. 25 del Convenio Colectivo en el que se recoge textualmente que: *“Como premio a los servicios prestados, la Corporación abonará a sus empleados una gratificación en cantidad de 600,00 euros al cumplir los quince años de servicio, 1.000,00 euros a los veinticinco años y 1.500,00 euros a los treinta y cinco.”*

Considerando que obra en su expediente certificación administrativa de servicios prestados en la que se da cuenta de que suma 15 años de servicios prestados y visto el informe de la Secretaría-Intervención de 07.03.13.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Acordar el pago a favor de D^a Francisca Moreno González (31.682.688-G) del premio a los 15 años de servicios previsto en el rt. 25 del vigente Convenio Colectivo del Personal laboral al servicio del Ayuntamiento, por importe de 600,00 euros.

Segundo.- El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 920.130 del Presupuesto ejercicio 2013 prorrogado del año anterior.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Unidad de Ingresos y Gastos y a la Unidad de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Dado en San José del Valle, a 7 de marzo de 2013.

Ante mí.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. Jorge Jiménez Oliva